



**REF. UAIP – 014- 2023**

**RESOLUCION FINAL**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA** , Alcaldía Municipal de El Paisnal , a las nueve con diez minutos de la mañana del día treinta de Agosto de dos mil veintitrés

**CONSIDERANDO**

I A las tres de la tarde con cuarenta y tres minutos de el día dieciocho de Agosto del año dos mil veintitrés se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública de manera físicamente por parte de **XXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en su calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha dieciocho de Agosto de dos mil veintitrés y recibida de manera físicamente mediante Auto de las tres de la tarde con cuarenta y tres minutos del día dieciocho de Agosto de dos mil veintitrés la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : con el Jefe de protección civil el día veintidós de Agosto del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : **PLAN DE ACCION ANTE DESASTRES DE EMERGENCIAS DEL AÑO 2023 .**

se le hizo un primer recordatorio el día martes veintinueve del presente mes y de manera físicamente a las ocho de la mañana con treinta minutos del año dos mil veintitrés .

El día veintinueve de Agosto de dos mil veintitrés a eso de las siete de la noche con treinta y ocho minutos vía correo electrónico por parte del jefe de Protección civil se me hizo la entrega de la información solicitada por la ciudadana .





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada en digital al correo electrónico : **XXXXXXXXXXXXX** o al **XXXXXXXXXXXXX** de manera total.

### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información.

**RESUELVE:**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





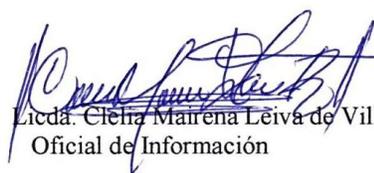
**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



- a) Concédase la entrega de la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- c) Archívese el expediente administrativo

  
Lidia Gleña Mairena Leiva de Villatoro  
Oficial de Información



Nota : esta resolución se le han suprimido datos confidenciales el cual se encuentra en versión pública art. 30 LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

